



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

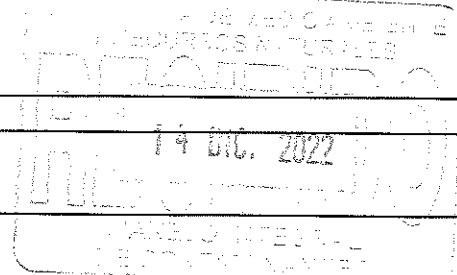
Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Table with 2 columns: No. AUTORIZACIÓN (22-I-03-18) and Número de Registro Ambiental (BEM2201400590)

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. Eva Aracely Jiménez Sánchez Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:

Calle Mesa de León No. 107 Parque Industrial Querétaro C.P. 76220, Querétaro, Qro. Teléfono: (442) 240-93-10 Ext. 119 Correo electrónico: jimenez@bravoenergy.com arobles@bravoenergy.com

Handwritten notes: Recibi original Amairani Robles Grimaldo 13/12/22

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: C. Amairani Robles Grimaldo

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 06 de octubre de 2022 y registrado con bitácora número 22/HS-0042/10/22, promovido por la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de la C. Eva Aracely Jiménez Sánchez, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el alta de dos (02) unidades tipo tanque para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-18, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para 15 (quince) unidades tipo: tanque (5), caja cerrada (5), caja seca (4) y tractor (1).
II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0237/19 con fecha 05 de febrero de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la





Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-03-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>BEM2201400590</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 01 (un) vehículo tipo caja cerrada.

- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/19 con fecha 24 de mayo de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada.
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0765/20 con fecha 24 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tanque.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 con fecha 15 de diciembre de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) vehículos tipo caja cerrada.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0220/2021 con fecha 22 de febrero de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en atención al cambio de placas de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0634/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1288/2021 con fecha 19 de noviembre de 2021, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió fe de erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-03-18 emitidas mediante los Oficios No. F.22.01.01.02/0220/2021 y No. F.22.01.01.02/0634/2021 de fechas



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-03-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>BEM2201400590</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22 de febrero de 2021 y 21 de junio de 2021 respectivamente, debido a la omisión de las unidades tipo caja cerrada con números de serie 3HAEUMMR8MLS50979 y MEC0544PXL039179, las cuales fueron dadas de alta en la Modificación emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 de fecha 15 de diciembre de 2020, antecedente inmediato de los oficios arriba citados.

- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1291/2021 con fecha 22 de noviembre de 2021 la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., consistente en el alta de 02 (dos) unidades tipo tanque.
- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022 con fecha 18 de enero de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., consistente en el alta de 03 (tres) unidades tipo caja cerrada.
- XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0433/2022 con fecha 28 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., consistente en el alta de 04 (cuatro) unidades, de las cuales dos son tipo tanque y dos son tipo tractor.
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/2022 con fecha 21 de junio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., consistente en el cambio de placas de 05 (cinco) unidades previamente autorizadas.
- XIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1147/2022 con fecha 27 de julio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L DE C.V., consistente en el cambio de placas de 05 (cinco) unidades previamente autorizadas.
- XIV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1621/2022 con fecha 05 de octubre de 2022, esta Oficina de



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de 07 (siete) unidades previamente autorizadas.

- XV. Que con fecha 06 de octubre de de 2022 la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0042/10/22, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-18, en atención al alta de dos (02) unidades tipo tanque.
- XVI. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de dos (02) unidades tipo tanque con números de serie: 3ELD4NS55M6000654 y 3ELD4NS5XM6000651, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
024/2018	TANQUE	3HAMMAAR29L164774	SS68470	2009	10,787	Litros
025/2018	TANQUE	3HAMMAAR99L164769	SY6461C	2009	10,787	Litros
026/2018	TANQUE	3HTWGAZT79N178746	ST0841D	2009	15,140	Litros
027/2018	TANQUE	3HAMMAAR59L164767	SS65598	2009	10.7	Toneladas
028/2018	TANQUE	3A9TM4476BM050096	1RF2321	2011	40,000	Litros
029/2018	CAJA CERRADA	3HAMMAAR79L164768	SS66382	2009	11	Toneladas
030/2018	CAJA SECA	JALC5B16487902150	SW2360C	2008	12	Toneladas



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

031/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ6GDHL5070	325FD5	2016	18	Toneladas
032/2018	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXGDHL5069	326FD5	2016	18	Toneladas
033/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H8HK001861	327FE2	2017	5	Toneladas
034/2018	CAJA SECA	JHHTEP0H6HK001860	328FE2	2017	5	Toneladas
035/2018	CAJA SECA	JHHTEP0HXHK001862	326FE2	2017	5	Toneladas
036/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JM2JSS14290	SY1628D	2018	15	Toneladas
037/2018	CAJA CERRADA	3HJFG8JMXJSS14361	SW2401C	2018	15	Toneladas
038/2018	TRACTOR	1XKDDBOX98R814688	ST0615D	2008	NA	NA
003/2019	CAJA CERRADA	3MGN1R756GM000557	SV1305A	2016	7	Toneladas
012/2019	CAJA CERRADA	1FDEF3G61FEB48228	PU0164A	2015	6	Toneladas
013/2019	CAJA CERRADA	3MGN1R755KM000011	SY6473C	2019	6	Toneladas
030/2020	TANQUE	3HTWGAZT3KN563484	SY9108C	2019	20,000	Litros
031/2020	CAJA CERRADA	3ALHCYDJXLDKR6513	ST0687D	2020	18	Toneladas
051/2020	CAJA CERRADA	3HAEUMMR8ML550979	SY6468C	2021	10	Toneladas
052/2020	CAJA CERRADA	MEC0544PXL039179	SW2365C	2020	10	Toneladas
026/2021	CAJA CERRADA	JLMBBETS2JK001155	ST1264D	2018	5	Toneladas
042/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL871499	SY1492D	2022	10,787	Litros
043/2021	TANQUE	3HAEUMMR8NL861782	SW2363C	2022	10,787	Litros
001/2022	CAJA SECA	JHHUESOFONK003699	60FA4A	2022	5	Toneladas
002/2022	CAJA SECA	JHHUESOF4NK003706	61FA4A	2022	5	Toneladas
003/2022	CAJA SECA	JHHUESOFXNK003709	62FA4A	2022	5	Toneladas
011/2022	TRACTOR	3WKYDPOXJF471236	SY6476C	2018	NA	NA
012/2022	TRACTOR	3WKYDPOXXJF471266	SW2406C	2018	NA	NA
013/2022	TANQUE	3T9CF12C9NC200016	7RA575A	2022	42,000	Litros
014/2022	TANQUE	3T9CF12C0NC200017	1RF6687	2022	42,000	Litros

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
088/2022	TANQUE	3ELD4NS55M6000654	4RA962A	2021	42,000	LITROS
089/2022	TANQUE	3ELD4NS5XM6000651	6RA092A	2021	42,000	LITROS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 34 (treinta y cuatro) con una capacidad de carga total de 191.7 (ciento novena y uno punto siete) toneladas y 286,288 (doscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y ocho) litros, por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las unidades tipo "remolque" carecen de motor y por ende deberán ser movilizadas siempre por un tractocamión que invariablemente habrá de ser afecto a la autorización dada en favor de la hoy promovente.

Las unidades con números de serie 3ELD4NS55M6000654 y 3ELD4NS5XM6000651 (objeto de esta ampliación), de uso exclusivamente privado y no habilitadas para la explotación de servicio a terceros, podrán recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

- Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
- Productos de petróleo (Aceites gastados contaminados, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia)
- Líquido inflamable N.E.P. I (Resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas; aminas contaminadas)
- Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácidos fuertes gastados, soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles, soluciones que contienen sustancias alcalinas fuertes y débiles, reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes, aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, soluciones con amoniaco contaminadas, agua contaminada aceite, soluble sucio, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles, farmacéuticos líquidos contaminados)
- Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos a base de agua)

La presente autorización y su modificación amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN</p> <p>22-I-03-18</p>	<p>Número de Registro Ambiental</p> <p>BEM2201400590</p>
--	---

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-03-18 emitida por esta Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018 y sus posteriores modificaciones permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Martínez Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0042/10/22
PAJ/LSV/HGAO/JJMM